

Consultas Realizadas

Licitación 424869 - Adquisición de Equipos Informáticos

Consulta 1 - Item 3 - Voltaje Nominal

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2023
<p>En la sección 'SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS', apartado 'Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS', ítem 3: UPS rackeable, solicitan lo siguiente: Voltaje Nominal 200/208/220/230/240VAC.</p> <p>Al respecto consultamos si se aceptarían equipos de tipo de voltaje nominal 220/230/240VAC, debido a que ese es el voltaje de salida estándar en este tipo de equipos, por lo que de aceptar lo propuesto habilitaría la posibilidad de participación de diferentes marcas y oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
<p>Si el oferente presenta equipos con un voltaje nominal de 220/230/240 VAC, estos cumplen con las especificaciones técnicas de manera similar a los de 200/208/220/230/240 VAC. Por lo tanto, no se percibe la necesidad de realizar modificaciones en las especificaciones técnicas, ya que no se limita el rango de Voltios de Corriente Alterna (VAC).</p>		

Consulta 2 - Item 3 - Cálculo de Autonomía

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2023
<p>En la sección 'SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS', apartado 'Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS', ítem 3: UPS rackeable, solicitan lo siguiente: Tiempo de autonomía en baterías: Mínimo 15 minutos, deben incluir el banco de baterías para llegar a esa autonomía.</p> <p>Al respecto consultamos: ¿cuál sería la carga aproximada a ser utilizada para realizar el cálculo de autonomía correspondiente?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
<p>La carga aproximada de la UPS sería de 2400 W o 10,666.67 VA para para llegar al tiempo de autonomía de 15 minutos como mínimo.</p>		

Consulta 3 - /* Multa

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,10 % (cero coma diez por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
<p>Mos mantenemos en el porcentaje, se recuerda que la multa es lo ultimo de la serie de acciones con que se cuenta para realizar la misma, ya sea extension de plazos u otros</p>		

Consulta 4 - Item 3 - UPS de 3 kVA

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2023
En el apartado de EE. TT. e ítem número 3 se solicita provisión de UPS de 3 kVA con las características descritas en la tabla correspondiente. En la misma, en fila de "GENERALES" se menciona "Provisión de equipos de Energía Ininterrumpida (UPS) de 2200VA." Solicitamos amablemente a la convocante aclarar a que refiere la característica solicitada, ya que presta a confusión de si están solicitando UPS de 3 kVA o UPS de 2,2 kVA.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
ver adenda		

Consulta 5 - PLAN DE ENTREGA DE BIENES - ITEM 2 SAN Switch

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2023
PLAN DE ENTREGA DE BIENES - ITEM 2 SAN Switch En donde dice "30 días hábiles, posterior a la recepción de la Orden de Compra." Solicitamos amablemente modificar el plazo de entrega de los bienes a 60 días hábiles, debido al retraso mundial para la importación de equipos ante la escases de componentes electrónicos en las planta de producción generados por los efectos del covid, De esta manera se estaría dando oportunidad de participación a potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Considerando que el llamado no es plurianual acceder a la solicitud de oferente no nos permitiría llegar a los plazos de cierre del los llamados, adecuarse a las especificaciones técnica		

Consulta 6 - /* Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Plan de entrega de los bienes, se solicita:</p> <p>La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:</p> <p>“FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS BIENES, 30 días hábiles, posterior a la recepción de la Orden de Compra”.</p> <p>Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay se solicita la ampliación del plazo de entrega a un mínimo de 70 (setenta) días hábiles posterior a la recepción de la orden de Compra de parte del proveedor adjudicado, a fin de garantizar el suministro de bienes idóneos y de alta calidad para la satisfacción de las necesidades institucionales, principalmente las que garantizan la buena marcha de las tareas operativas vinculadas al uso de dichos bienes.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, ya que no se estará direccionando la convocatoria a una o limitadas empresas con existencia en su inventario actual de estos bienes pero tengan precios tal vez muy superiores a los que se puedan ofrecer en una sana, amplia e imparcial competencia, todo ello en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, y el uso adecuado de los recursos del estado, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido originalmente en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
<p>Considerando que el llamado no es plurianual acceder a la solicitud de oferente no nos permitiría llegar a los plazos de cierre del los llamados, adecuarse a las especificaciones técnica</p>		

Consulta 7 - / Plazo de Entrega:

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Plan de entrega de los bienes, para el ítem 1 se solicita: “30 días hábiles, posterior a la recepción de la Orden de Compra.”</p> <p>Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay, solicitamos a la convocante establecer el plazo de entrega para los ítems mencionados en al menos 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de compra a fin de garantizar la suministro de bienes idóneos y de alta calidad para la satisfacción de las necesidades institucionales principalmente las que garantizan la buena marcha de las tareas operativas vinculadas al uso de dichos bienes.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, ya que no se estará direccionando la convocatoria a empresas específicas con existencia en su inventario actual de estos bienes, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca en el uso de los recursos del estado, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido originalmente en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes” En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
<p>Considerando que el llamado no es plurianual acceder a la solicitud de oferente no nos permitiría llegar a los plazos de cierre del los llamados, adecuarse a las especificaciones técnica</p>		

Consulta 8 - /* Aclaración: teclado numérico separado:

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones – Especificaciones Técnicas, en el punto “TECLADO” solicita: “En Español, protegido contra derrames, debe contar con teclado numérico separado”.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclarar si el requerimiento de “teclado numérico separado”, se refiere a que el teclado numérico esté incluido en el chasis del equipo, o se está solicitando que se oferte un teclado numérico externo al mismo. La consulta es realizada a fin de no generar confusiones dentro del proceso de análisis de las especificaciones técnicas para la posterior realización de las ofertas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
<p>El teclado debe ser en español y el mismo debe estar incluido en el chasis del equipo ofer-tado</p>		

Consulta 9 - /* Equipos para demostración:

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, apartado Muestras, el pliego indica que las mismas NO APLICAN.</p> <p>Pero más adelante en el mismo Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado "DEMOSTRACION" se solicita:</p> <p>"El C.A.H., se reserva el derecho a solicitar un equipo para realizar pruebas."</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante que para el ÍTEM 1, en atención a que la presentación de muestras no aplica, que la presentación de la demostración sea EXCLUIDA de los requerimientos exigidos y sean aceptados los catálogos técnicos e información oficial proveída por el fabricante de los equipos, en donde se podrá constatar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante. Adicionalmente cabe destacar que con los catálogos la convocante tendrá de igual forma bien detalladas las especificaciones técnicas de los equipos puesto que en dichos catálogos ya están explayadas todas las características que a nivel técnico deben ser corroboradas, además de que los catálogos son elaborados por el propio fabricante, y con esta modificación se permitirá la participación de un mayor número de oferentes en el presente llamado eliminándose toda posibilidad de direccionar el llamado a un proveedor específico que ya tenga para entrega inmediata el equipo solicitado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...", "...ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
<p>El ítem especificado en las especificaciones técnicas expresa "El C.A.H., se reserva el derecho a solicitar un equipo para realizar pruebas. ", este pedido sería en caso que el comité evaluador considere prudente verificar físicamente el equipos después de realizar el análisis correspondiente a las documentaciones presentadas por el oferente en la apertura del llamado</p>		

Consulta 10 - /*Aclaración de Especificaciones Técnicas a tener en cuenta para el análisis y configuración del equipo solicitado:

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2023
<p>De acuerdo a lo visualizado, se observa una discrepancia entre lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones y lo indicado en el SICP en cuanto a las Especificaciones Técnicas para el ítem 1 en los siguientes puntos.</p> <p>En el Pliego de Bases y Condiciones – Especificaciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teclado: En español, protegido contra derrames, debe contar con teclado numérico separado. • Instaladores: No requerido • Certificaciones y documentos requeridos: Deberá contar con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del Mismo. Las certificaciones serán verificadas en la página web https://certification.ubuntu.com/. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo. Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3). Carta de Distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. <p>Pero en el SICP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teclado: Standard para Windows en español. • Instaladores: Instalador original del sistema operativo en pendrive y/o de la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc.) en Pendrive y/o de la página web del fabricante. • Certificaciones y documentos requeridos: Las certificaciones serán verificadas en la página WEB del Fabricante. <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclarar cuál de estos es el que se deberá tener en cuenta para el análisis y configuración del equipo solicitado, considerando que como puede visualizarse existe una notoria discrepancia entre lo mencionado en el SICP y el pliego de bases y condiciones. La consulta es realizada a fin de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de las ofertas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante". En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
: El oferente debe basarte específicamente en la especificaciones técnicas del presente llamado.		

Consulta 11 - ITEM N.º 2: SAN Switch, solicitan

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2023
<p>En el pliego de bases y condiciones, ITEM N.º 2: SAN Switch, solicitan:</p> <p>Implementación requerida: El oferente deberá encargarse de la restructuración de la conectividad SAN del ambiente existente de producción y el mismo estará basado en las buenas prácticas para el nivel de continuidad de servicios requerida por la convocante para sus servicios críticos que actualmente se ejecutan en la plataforma.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que indique detalladamente la cantidad de servidores y storage con su respectiva marca y modelo que deberán ser manipulados y reconfigurados para la implementación en base a las buenas prácticas solicitadas, así también indicar si estos trabajos deberán ser realizados en horario nocturno y/o fines de semana en caso de que la convocante no pueda bajar los servicios que se ejecutan en los mismos a fin de que los potenciales oferentes puedan considerar todo lo necesario para la implementación correcta de la solución.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
<p>El oferente debe llevar a cabo una verificación precisa de las especificaciones técnicas detalladas en la categoría de "Puertos activos licenciados". Estas especificaciones incluyen la provisión de 16 puertos equipados con sus correspondientes SFP de 16Gbps FC, diseñados para conexiones a corta distancia, y se espera que vengan acompañados de cables LC-LC de 5 metros. Es importante destacar que en el sector empresarial, particularmente en lo que respecta a infraestructura, se reconoce la necesidad de coordinar y ejecutar estas tareas fuera del horario laboral habitual, dada la naturaleza crítica de este tipo operaciones.</p>		

Consulta 12 - Constancia de RUC

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2023
<p>Donde dice: Experiencia requerida: Constancia de RUC en el rubro de provisión de Equipos Informáticos con 5 años de antigüedad como mínimo. Solicitamos a la convocante que este requisito sea opcional a razón de que la Convocante también requiere: "Demostrar la experiencia en venta de equipos informáticos, con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación (las mismas deben estar acompañados de la Constancia de buen cumplimiento) de los: 5 años. 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022" Por tanto, la experiencia ya estaría íntegramente demostrada con la presentación de contratos/facturaciones. Se realiza esta solicitud en virtud de la legislación aplicable que garantiza la mayor participación posible de oferentes, la redacción de PBC's con requisitos técnicamente indispensables y el acceso del Estado Paraguayo de las mejores condiciones de compra existentes en el mercado.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
<p>El primer indicador es la experiencia en el tiempo de la actividad económica referente al llamado y el segundo corresponde al volumen o capacidad de prestación de provisión de bienes a fin de asegurar al estado Paraguay las mejores condiciones de Contratación y que la misma no se vea afectada por algún incumplimiento contractual por no verificar dicha condición</p>		

Consulta 13 - EE. TT. UPS 3 kVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2023
<p>Con relación a la UPS solicitada y según características especificadas que debe de cumplir como mínimo, se solicita que cumpla con una autonomía de 15 minutos y no se especifica a que % de carga. Solicitamos respetuosamente a la convocante especificar a que % de carga debe de cumplir con 15 minutos de autonomía, de manera a poder ofertar una UPS que sea acorde a lo que se este necesitando.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
<p>Ver Adenda</p>		

Consulta 14 - FP o Potencia de Salida

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2023
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante especificar que Factor de Potencia en la salida de la UPS se requiere, ya que en las EE. TT. del a UPS en el PBC no se menciona, solo se menciona la potencia de salida en VA nuevamente, el cual es lo mismo a la potencia en KVA que se solicita.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
<p>Ver Adenda</p>		

Consulta 15 - UPS 3 kVA

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2023
<p>Con respecto a la UPS solicitada, solicitamos a la convocante aceptar soluciones de UPS que ocupen hasta 4 unidades de rack con el pack de baterías para al caso en que la autonomía solicitada de 15 minutos sea o tenga que llegar a ser a 100% de carga.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
<p>Ver Adenda</p>		

Consulta 16 - Precio Referencial UPS

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2023
<p>Sobre el precio referencial de la UPS, solicitamos a la convocante verificarlo y considerar la modificación del mismo, ya que dentro de dicho monto es casi imposible que se pueda proveer un equipo de la potencia y características solicitada. Lo solicitado se realiza luego de haber verificado los antecedentes de costos, en donde las cotizaciones referenciales de UPS de 3 kVA eran superiores al monto referencial finalmente tomado y hay una cotización referencial en donde la UPS cotizada es de 2000 VA y no de 3000 VA.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
<p>Ver Adenda</p>		

Consulta 17 - FP UPS 3 kVA

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2023
<p>En las EE. TT. de la UPS de 3 kVA, no se especifica el factor de potencia a la salida, la cual define la potencia máxima de Salida que podrá soportar el equipo. Al respecto, solicitamos a la convocante aceptar equipos UPS de 3 kVA con potencia de salida de 2700 W.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
<p>Ver Adenda</p>		

Consulta 18 - /* Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2023
<p>En el PBC, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el apartado Plan de entrega de los bienes, se solicita:</p> <p>“ITEM Nº2 SAN Swicht FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS BIENES:</p> <p>30 días hábiles, posterior a la recepción de la Orden de Compra.”</p> <p>Al respecto, y en vista a que el bien solicitado corresponde a una característica específica definida especialmente para este proceso licitatorio, y que el mismo es fabricado en el exterior a falta de fabricantes en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los bienes licitados arriben a Paraguay, solicitamos a la Convocante extender el plazo de entrega para equipo solicitado al menos 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la firma del contrato para todos los ítems, a fin de garantizar el suministro de bienes idóneos y de alta calidad para la satisfacción de las necesidades institucionales, principalmente las que garantizan la buena marcha de las tareas operativas vinculadas al uso de dichos bienes.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, ya que no se estará direccionando la convocatoria a una empresa o limitadas empresas específicas con existencia en su inventario actual de estos bienes pero tengan precios tal vez muy superiores a los que se puedan ofrecer en una sana, amplia e imparcial competencia, todo ello en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, en el uso de adecuado de los recursos del estado, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido originalmente en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
<p>Considerando que el llamado no es plurianual acceder a la solicitud de oferente no nos permitiría llegar a los plazos de cierre del los llamados, adecuarse a las especificaciones técnica</p>		

Consulta 19 - /* ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – Certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2023
<p>En el PBC en la parte anexa al llamado publicado, en el apartado de Suministros y Especificaciones técnicas, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM N.º 2: SAN Switch; se solicita:</p> <p>“Profesionales certificados El oferente deberá contar como mínimo con los siguientes profesionales certificados quienes garantizaran la implementación y el correcto funcionamiento del esquema requerido: 2 (dos) técnicos certificados en switches SAN nivel administrador.)”</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante que sean aceptados técnicos certificados de la marca ofertada y que la certificación de switches SAN a nivel administrador sea opcional, teniendo en cuenta que estas certificaciones de la marca ofertada también cumplirían con lo exigido en PBC, siendo completamente suficiente contar con técnicos certificados en la marca del equipo ofertado. Con la presente solicitud no se altera o disminuyen la correcta instalación de los equipos ofertados de acuerdo a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Este pedido obedece a la necesidad de replantear el requerimiento original del PBC. Pues en sus términos actuales limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes... “ en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
<p>No podemos aceptar la solicitud del oferente, ya que las marcas ofrecen una amplia gama de productos variados y los técnicos especialistas deben ser expertos en un producto específico. Por lo tanto, no podemos acceder a su solicitud. Le rogamos que se ajuste a las especificaciones técnicas correspondientes</p>		